

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Fomento.—Aguas

Don Aurelio Rámila y Ruiz Ogarrio ha presentado en este Gobierno Civil instancia, solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA:

«Nombre del peticionario: D. Aurelio Rámila.

Nombre de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de una finca de su propiedad.

Cantidad de agua que se pide: Setenta y cinco (65) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Henares.

Términos municipales en que radicarán todas las obras: San Fernando de Henares (provincia de Madrid).

Madrid, tres de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Aurelio Rámila.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo once del Real decreto de siete de Enero de mil novecientos veintisiete, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, que terminará el día treinta de Junio próximo, a las doce horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Travesía de Trujillos, tres, bajo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, treinta de Mayo de mil novecientos veintiocho.

El Gobernador,
Carlos Martín
(A.—888)

Minas

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que por la Sociedad Anónima «Construcciones Bernal», domiciliada en esta Corte, se ha presentado una instancia, con fecha 5 de Mayo último, solicitando autorización para construir un polvorín o depósito de explosivos al Noreste de la boca del túnel llamado de Somosierra, del término municipal de Robregordo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de Junio de 1928.

Pedro Pérez

(Núm. 1.438)

(A.—887)

Diputación Provincial DE MADRID

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente de Madrid, en sesión de 4 de Mayo actual, acordó convocar oposición para cubrir una plaza de mecanógrafo taquígrafo para el servicio de sus oficinas centrales, que quedó sin proveer en las que a tal efecto se celebraron en el mes de Diciembre del año 1926.

Esta plaza estará dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, pudiendo disfrutar el goce de cuatro quinquenios de 500 pesetas cada uno, como máximo, y sin derecho a ninguna otra gratificación, y con la advertencia expresa de que este funcionario no podrá ingresar en el Cuerpo Administrativo Provincial, en tanto no demostrare su aptitud y ganare plaza, en oposiciones directas, al referido Cuerpo. Asimismo, será incompatible este destino con cualquier otro de carácter oficial.

Las condiciones de la convocatoria serán las siguientes:

Primera. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Di-

putación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, expresando el domicilio del solicitante y acompañada de los documentos necesarios para acreditar los siguientes extremos:

a) Ser español, varón, de estado seglar, mayor de dieciocho años, extremo que se acreditará con certificación de nacimiento del Registro Civil, legalizada en forma al ser fuera de la provincia. Por excepción se admitirá la documentación que presenten las colegialas del Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) No padecer ninguna enfermedad crónica ni incurable. Esta circunstancia se acreditará por el reconocimiento que practiquen dos Profesores de la Beneficencia Provincial, designados por la Corporación, en la fecha que se determine y siempre antes de comenzar los ejercicios.

Segunda. Los ejercicios serán tres: uno de mecanografía, otro de taquígrafía y el tercero de taquimecanografía.

Tercera. El primer ejercicio consistirá en la copia, durante quince minutos, de un texto igual para todos los opositores que actúen al mismo tiempo. El mérito de este ejercicio se estimará por la mayor cantidad de trabajo realizado con menos errores y enmiendas, pero bien entendido que todo trabajo que no alcance la velocidad mínima de 40 palabras por minuto, no entrará en dicha apreciación y será desde luego desechado.

Si el número de opositores lo permitiera lo verificarán todos en el mismo día y hora, y, de no ser así, lo efectuarán por grupos.

Cuarta. Segundo ejercicio.— Los aspirantes escribirán al dictado por espacio de ocho minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. Seguidamente, durante quince minutos, podrá repasar cada uno sus notas taquigráficas y, a continuación, firmarán, rubricarán y entregarán en sobre cerrado, en el que conste el nombre y apellidos y número que en el sorteo previo haya correspondido a cada aspirante para actuar.

Una vez en poder del Tribunal todos los trabajos, los opositores pasarán a otro local donde permanecerán hasta que se les vaya llamando para leer públicamente, cada aspirante, ante el Tribunal, el ejercicio correspondiente.

Quinta. Tercer ejercicio.— Consistirá en escribir al dictado, durante diez minutos, a una velocidad de 115 a 120 palabras por minuto, un texto elegido por un opositor designado por sus compañeros, entre varios tomos del «Diario de las Sesiones de Cortes».

A continuación los opositores, sin comunicarse entre sí, se dedicarán a hacer la transcripción de las notas taquigráficas utilizando la máquina de escribir.

Para hacer esta transcripción dispondrán de tres horas, y se estimará como mérito el menor tiempo empleado y el esmero en la escritura, aparte del que merezca el trabajo taquigráfico en sí.

En el mismo día o en el inmediato, si por alguna circunstancia esto no pudiera hacerse, el Tribunal procederá públicamente a la lectura de los ejercicios para la calificación de los mismos.

Sexta. Los aspirantes podrán utilizar para los ejercicios máquinas propias, y si no dispusieren de ellas, habrán de escribir en las que el Tribunal facilite de los modelos más usados, sin opción a uno determinado.

Séptima. El Tribunal, al final de cada ejercicio, hará pública la calificación que le merezca cada aspirante, y consistirá en la suma de los puntos que cada Vocal le asigne.

Cada Vocal podrá conceder de cero a cinco puntos, y los aspirantes, para pasar de un ejercicio a otro, deberán sumar, por lo menos, quince.

La suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios servirá para señalar el orden de colocación en la lista de la que se segregará el que primeramente figure para hacer con él la propuesta a la Excelentísima Comisión Provincial Permanente.

Octava. La Comisión Provincial Permanente aprobará la propuesta dentro del mes siguiente a la terminación de los exámenes, o dentro del mismo, si esto fuera posible.

Madrid, 22 de Mayo de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1928

Mes de Junio

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS por Capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Excelentísima Comisión Provincial Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto Provincial, en sesión del día 24 de Mayo de 1928.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales	150.000 —
2.º Representación Provincial	8.000 —
3.º Vigilancia y Seguridad	50.000 —
4.º Bienes provinciales	11.500 —
5.º Gastos de recaudación	50.000 —
6.º Personal y material	80.000 —
7.º Salubridad e Higiene	40.000 —
8.º Beneficencia	600.000 —
9.º Asistencia social	30.000 —
10. Instrucción pública	20.000 —
11. Obras públicas y edificios provinciales	675.000 —
13. Montes y pesca	5.000 —
14. Agricultura y ganadería	5.000 —
18. Imprevistos	12.000 —
19. Resultas	950.000 —
TOTAL	2.686.000 —

El Presidente, Felipe Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 16 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de cruces y objetos retirados de las sepulturas exhumadas y que se encuentran depositados en los osarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción al pliego de condiciones redactadas al efecto, y por importe total de 7.081 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 354,05 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta a la formalización del contrato.

La subasta se verificará el día 10 de Julio de 1928, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás

antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Junio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación de cruces y objetos procedentes de sepulturas exhumadas del Cementerio de la Almudena.*

Don . . . , que vive . . . , enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación de cruces y objetos retirados

de las sepulturas exhumadas, que se encuentran depositados en los osarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día . . . de . . . , conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).
(E.—288)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta Villa, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector y 875 pesetas, que se compromete el Ayuntamiento a satisfacer por anualidad y por un quinquenio, para mayor retribución y menor pago de los vecinos en sus igualas, siendo abonadas, por trimestres vencidos, de los fondos municipales.

El Facultativo concertará, mediante acuerdo con el Ayuntamiento, las igualas con las familias pudientes, que se consideran en ciento, siendo de su cuenta la cobranza a las mismas.

Los solicitantes deberán poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirugía y pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, se habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un plazo de quince días, sin excepción de los inhábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La aportación de méritos, que serán muy tenidos en cuenta y juzgados libremente por la Corporación, quedan sometidos al buen deseo del aspirante.

Hoyo de Manzanares, a 9 de Junio de 1928.

El Secretario,
Cesáreo Iby Carabaya
El Alcalde,
Domingo Martínez
(O.—189)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

N. (Felisa), cuyas demás circunstancias se desconocen, de unos cuarenta años, de estatura baja, delgada, acento andaluz, morena, de pelo negro, vistiendo de pueblo y que estuvo de sirvienta en la Calle de Preciados número 8, segundo, domiciliada últimamente en dicha calle de Preciados, número 8, segundo, procesada por hurto en sumario número 438.928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Lcdo. Don Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, 16 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Rafael L. de Pando
Mariano Rodrigo
(B.—815)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en la sección segunda del juicio universal de quiebra de la Unión Levantina de Abonos Minerales y Orgánicos S. A. se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, varios bienes ocupados, en dos lotes, uno constituido por tres automóviles «Studebaker», «Ford» y «Overland», tasados en tres mil novecientas pesetas, y otro integrado por varios muebles de oficinas y máquinas de escribir, valuado en cuatro mil novecientas cincuenta y una pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que los lotes salen a subasta por separado y por el tipo de su respectiva tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa tasación.

Segundo. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo del lote que se proponga licitar, sin cuyo requisito no será admitida la postura, y

Tercero. Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la Sindicatura a quien representa el Procurador D. Alejandro Bustamante.

Dado en Madrid, a nueve de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Javier Elola

(A.—890)

LATINA

EDICTO

En virtud de resolución dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue don Antonio López López, contra D. José López Quiroga Miquel, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas en que han sido tasados, diferentes bienes embargados en dichos autos, consistentes en maquinaria y enseres de una fábrica de grabado, cincelado, niquelado, troquelado y mecania en general, sita en la casa número once de la calle del General Lacy.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el depositario de tales bienes es D. Domingo Hernández Cantos, con domicilio en la calle de Montesquiza, siete duplicado, entresuelo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
José Temes

(A.—889)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Santiago Senarega y Nobillo, Director Gerente de la Sociedad Anónima de Seguros «La Mundial», representado por el Procurador D. José Vicedo Calatayud, contra D. Matías Inglada Guillén, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca:

Un edificio chalet, situado en Benimamet, partida del Almacén de la Pólvora, anexionado a la ciudad de Valencia, calle en proyecto afluyente al camino del Campamento, sin número, que consta de piso alto y bajo y está rodeado de jardín y cercado de verja, comprendiendo una superficie de catorce mil treinta y dos palmos valencianos, formada por treinta metros de frontera y veinticuatro de fondo; lindante toda la finca: por la derecha, saliendo y espalda, con terrenos de don Francisco Alemany Serderó; por la izquierda, con solar de D. José Palop Piquer, y por su frente, con la calle en proyecto afluyente al camino del Campamento.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de cuarenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José González Llana

(D.—108)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Pérez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en

el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto aquella en el sumario 212 de 1928, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—801)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, con fecha de ayer, en las diligencias de cuenta jurada que se siguen a instancia del Procurador don Rafael Martínez Casado, con D. Victoriano Moreno Pérez, como marido de doña María Jacinta Moreno Estenoz, sobre cobro de pesetas.

Se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, diferentes muebles y efectos embargados al don Victoriano Moreno, que se encuentran en el Guarda-Muebles de Federico del Rieu, calle de Alberto Aguilera, número ocho, cuyos muebles y efectos se encuentran reseñados en expresadas diligencias.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis del corriente mes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que los indicados muebles, a excepción de otros también embargados que no son objeto de remate, salen a subasta en la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y tres pesetas en que han sido valorados, sin que sea admisible postura alguna inferior que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual equivalente al diez por ciento efectivo de las expresadas cuatro mil setecientos setenta y tres pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; y que la consignación del precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, nueve de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Felipe González Bernabé
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Felipe Fernández Quirós

(A.—885)

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Alfonso Soto, en nombre de la Sociedad Anónima Banco Guipuzcoano, con D. Julián Soriano, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un armario, de dos lunas biseladas, de madera de roble, tasado en cuatrocientas pesetas. Un armario de madera de roble, con luna biselada, tasado en doscientas pesetas; y otro armario, de madera de haya, con una luna biselada en su mitad, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana.

Sirviendo de tipo para el remate la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas, importe de la tasación pericial.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Cuyos muebles se encuentran depositados en poder del demandado, don Julián Soriano, que tiene su domicilio en la calle de Hermosilla, número doce.

Madrid, nueve de Junio de mil novecientos veintiocho. — Quirós. — Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. — Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(A.—886)

GETAFE

Fernández (Antonio), de unos veinticinco años, de estatura baja, delgado, rubio, que vestía traje completo de pana marrón, boina negra y alpargatas blancas, domiciliado últimamente en Madrid, por el mercado de ganados, procesado por tentativa de robo comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel.

Getafe, 26 de Abril de 1928.

El Secretario,

Ledo. Antonio Sanz

El Juez de instrucción,

Tomás Pereda

(Núm. 1.149) (B.—784)

Pedro, El Melonero, de unos veintiocho años, que es grueso, estatura regular color moreno y viste pantalón de pana marrón, blusa a cuadros, boina negra y alpargatas cerradas, domiciliado últimamente en Madrid, mercado antiguo de ganados, procesado por tentativa de robo comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel.

Getafe, 26 de Abril de 1928.

El Secretario,

Ledo. Antonio Sanz

El Juez de instrucción,

Tomás Pereda

(Núm. 1.149) (B.—789)

CHINCHON

Andrinal y Tomás (Macario) (a) El Loco, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 28 de Abril de 1928.

El Secretario,

Juan Escanella

Adolfo Alonso Colmenares

(Núm. 1.133) (B.—776)

Juzgados municipales

COLLADO VILLALBA

Per la presente se cita a Daniela de Boso Alvarez, de veintitrés años, soltera, natural de Pedro Bernardo (Avila), sirviente, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de San Nicolás, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 de Mayo próximo, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones que ha padecido y le fueron producidas por un automóvil el día 6 de Agosto último, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Collado Villalba, 20 de Abril de 1928.

El Secretario,
Anacleto López

V.º B.º

El Juez municipal,
Adolfo Mora

(Núm. 1.124) (B.—779)

POZUELO DE ALARCON

Don Pedro José Agudo Gómez, Juez municipal de Pozuelo de Alarcón, Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado contra doña Eugenia Laborda García y otros, por daños causados por perros de su propiedad en un rebaño de ovejas de D. Hermenegildo García, se cita y emplaza a Pedro Giménez Bachiller, vecino de Avila; a Eugenio Pérez Giménez, de San Juan de Molinillos; a Florentino Alvarez García, de Fuensalida (Toledo), y a Rafael Pedinacio Pedinacio, de Granada, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que ha de celebrarse el día 19 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana; apercibiéndoles de que, si no comparecen ni alegan justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán responsables de lo que determina el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Pozuelo de Alarcón, a 21 de Mayo de 1928.

P. S. M.

El Secretario,
Aurelio Valentín

Pedro José Agudo

(Núm. 1.365) (B.—895)

Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros

El Coronel Ingeniero Comandante de la de las Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la primera Región,

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Marzo último, para la venta de seis lotes de materiales, procedentes de tres coches automóviles y dos camiones, declarados inútiles e inservibles por la Superioridad y que son:

- 1.º Un coche «Citroen», A. R. M., número 174.
- 2.º Un coche «Ford», A. R. M., número 175.
- 3.º Un coche «Jeferry», A. R. M., número 118.
- 4.º Un camión A. T. M., número 1.208.
- 5.º Un camión A. T. M., número 1.207; y

6.º Un lote comprensivo de los cinco lotes anteriores, depositado todo este material en el cuartel del General Zarco del Valle, en el Real Sitio de El Pardo, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal, constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia, también de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 5 de Julio próximo venidero, a las once de la mañana, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las once a las trece horas, desde el día 11 de Junio al 4 de Julio expresados, los pliegos de condiciones que no se publican por su mucha extensión.

El importe como precio límite mínimo de cada lote y el importe correspondiente al 5 por 100 para tomar parte en la subasta, son los que se expresan en el cuadro siguiente:

El importe del 5 por 100 se ha de constituir en la Caja general de Depósitos, bien en efectivo metálico, en su equivalencia en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1906 (C. L. número 57), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones reglamentarias.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana, entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Las proposiciones se presetarán en

pliegos cerrados, y extendidos en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales del depósito al efecto constituido, y el último recibo de la contribución que le corresponda, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere, sin que afecte a tarifa determinado, es decir, que lo mismo pueden ser industriales que almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.

El Coronel Ingeniero
Comandante,
Juan Lara

Modelo de proposición

Don F... de T... y T..., domiciliado en..., provincia de..., calle de... (o plaza), número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de 1928, para la adquisición en venta de seis lotes de materiales procedentes de tres coches automóviles y dos camiones, depositados en el cuartel del General Zarco del Valle, en El Pardo, y a los que se refieren los estados de precios respectivos, y enterado también de los pliegos de condiciones y demás antecedentes a que los mismos hacen referencia, se compromete y obliga a adquirir los materiales correspondientes al lote número... (relacionándolo en su clase y condición), al precio de... pesetas...

céntimos (el precio ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de... de... (o pasaporte de extranjería, en su caso, o poder notarial, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer y el certificado de alta, como se indica en el anuncio, juntamente con el resguardo del 5 por 100, necesario a los efectos de esta subasta).

... de ... de 1928.

(Firma y rúbrica del proponente)
(E.—282)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en esta Corte, calle de Guadarrama número cinco, de la propiedad de D. Celestino Sánchez, a D. Maximino Pérez, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—891)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

LOTES	CONCEPTOS	Importe de cada lote	Importe del 5 por 100
1	Un coche «Citroen», número 174, A. R. M.	750 ptas.	37,50 ptas.
2	Un id. «Ford», número 175, A. R. M...	250 id.	12,50 id.
3	Un id. «Jeferry», número 118, A. R. M.	350 id.	17,50 id.
4	Un camión «A. T. M.», número 1.208....	1.750 id.	87,50 id.
5	Un id. «A. T. M.», número 1.207....	1.750 id.	87,50 id.
6	Conjunto de los 5 lotes anteriores.....	4.850 id.	242,50 id.

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.
FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE
Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos	Cada mes empiezan clases nuevas
Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano	Servicio Especial de Traducciones
Clases de Español para extranjeros	Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

PISTOLA "STAR"

Calibres 6,35, 7,65 y 9 mm.

El mayor éxito de nuestra Producción Nacional

Depositario: M. ALVAREZ GARCILLAN, Pez, 6.-Madrid



FACILIDADES DE PAGO

Proveedor de la Real Institución de la Cooperativa para Funcionarios del Estado, :: :: :: :: :: Provincia y Municipio :: :: :: :: ::

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1
Teléfono 16.902

CLAVEL, 13
Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS. OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE
PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Leganitos, 1, y Clavel, 13